



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : CARMEN ASTRID PEREZ ALZATE
DEMANDADO : GOMEZ Y VALENCIA LTDA
RADICADO : 056153103001 2019-00079-00

AUTO SUSTANCIACIÓN : 323

ASUNTO : *Toma nota embargo de remanentes*

En atención al oficio N° 156 de febrero 17 de 2020, proveniente del Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, se procede a tomar atenta nota del EMBARGO DE REMANENTES O BIENES QUE SE LLEGAREN A DESEMBARGAR que le correspondan al demandado GÓMEZ Y VALENCIA LTDA, para el proceso que se tramita en este despacho bajo el radicado N. 05 615 31 03 0001 2019 00079. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio : 268
RADICADO : 2019-00079

Señores

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Proceso : Ejecutivo
Demandante : ANTONIETA DEL SOCORRO PÉREZ RENDÓN
Demandado : GÓMEZ Y VALENCIA LTDA
Radicado : 05 615 31 03 001 2019 00079 00

Me permito comunicarles que, en el proceso de la referencia, **SE TOMÓ ATENTA NOTA** del EMBARGO DE REMANENTES O BIENES QUE SE LLEGAREN A DESEMBARGAR al demandado GÓMEZ Y VALENCIA LTDA, para el proceso que se tramita en este despacho bajo el radicado N° 05 615 31 03 0001 2019 00079. En respuesta a su oficio N° 156 de febrero 17 de 2020.

Atentamente,

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
Secretario

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc3108ac00e1d55db92c326c1ad9da426151fd1c44b31fd59e3131e89a585569

Documento generado en 21/07/2020 06:17:56 p.m.